

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que por reparto correspondió la demanda ejecutiva con radicado Nro. 2022-00652-00, la cual fue inadmitida por auto del 9 de noviembre de 2022. El término para subsanar corrió así:

NOTIFICACIÓN INADMISORIO: 10 de noviembre de 2022

DÍAS PARA SUBSANAR: 11,15,16,17 y 18 de noviembre de 2022.

DÍAS INHÁBILES: 12,13 y 14 de noviembre de 2022.

La parte actora subsanó no subsanó la demanda.

En la fecha, **23 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **VERBAL SUMARIO –RESPONSABILIDAD CIVIL**
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE : **JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ VALENCIA**
DEMANDADO : **ÓSCAR MAURICIO RIVERA GIRALDO**
RADICADO : **17-001-40-03-010-2022-00652-00**

Auto Interlocutorio No. 1246-2022

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante **NO PRESENTÓ ESCRITO DE SUBSANACIÓN** de la demanda.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual promovida por **JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.242.593, en contra de **ÓSCAR MAURICIO RIVERA GIRALDO**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 200 del 24 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a09967e1d9280afd873e58fc7e791cad344c175d39417890e43a6371b58152b**

Documento generado en 23/11/2022 10:42:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>